



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 126-2024/CEPLAN/PCD

Lima, 26 de noviembre de 2024

VISTO: El Proveído N° 2786-2024-CEPLAN-DE, de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 295-2024-CEPLAN-OGA, de la Oficina General de Administración, el Informe N° 727-2024-CEPLAN-OAUFRRH, y el correo de fecha 25 de noviembre de 2024, de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° 241-2024-CEPLAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.2.6 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" establece que, es posible modificar el Plan de Desarrollo de Personas - PDP cuando la entidad incluya acciones de capacitación de formación laboral, correspondiéndole a el responsable de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, evaluar las modificaciones cuando se presenten propuestas para incluir en el Plan de Desarrollo de Personas acciones de capacitación que no generen costo alguno a la entidad o no superen el monto de 1 UIT; asimismo, precisa que las modificaciones aprobadas deben ser incluidas en la Matriz de Ejecución del PDP;

Que, el numeral 6.4.2.6 de la Directiva establece que le corresponde al Titular de la entidad aprobar las modificaciones al PDP a través de resolución o el documento que estime pertinente, luego de la respectiva evaluación de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, las mismas que deben ser incluidas en la Matriz de Ejecución del PDP;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00026-2024/CEPLAN/PCD, se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN para el año 2024;



Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0054-2024/CEPLAN/PCD y N° 0103-2024/CEPLAN/PCD, se aprobaron las modificaciones del Plan de Desarrollo de Personas del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, para el año 2024;

Que, conforme a los documentos de visto, la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, sustenta la modificación del Plan de Desarrollo de Personas - PDP 2024, con eficacia anticipada al 17 de octubre del año en curso, a fin de incluir las acciones de capacitación "Taller de Negociación Eficaz para la Toma de Decisiones" y "Taller de Implementación de la Gestión por procesos en la Administración Pública" en el Plan de Desarrollo de Personas - PDP 2024;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que se puede establecer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado del Director Ejecutivo, del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016/SERVIR/PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas"; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar con eficacia anticipada al 17 de octubre de 2024, la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2024 del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, a fin de incluir las acciones de capacitación



“Taller de Negociación Eficaz para la Toma de Decisiones” y el “Taller de Implementación de la Gestión por procesos en la Administración Pública”, conforme al anexo - Matriz PDP, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. - Disponer que la Oficina General de Administración realice las gestiones para la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: www.gob.pe/ceplan.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE DE LA FLOR SAENZ
Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN (e)